

Decreto N° 93 de 1944

(Junio 22)

Por el cual se ordena el pago de una cuenta.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo Único. - Pague por el Tesoro del Municipio el valor de la siguiente cuenta:

Al Tesorero Municipal, - por la suma de siete pesos, cincuenta centavos (\$7.50) mpte., para legalizar un avance pagado al señor José F. Ramirez, como depositario de varios objetos embargados en juicios ejecutivos en el mes de septiembre de 1940, cuenta que deberá girarse con cargo al Numeral 19 Imprevisto de Gobierno.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a veintidos de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario - encargado,

Eliarduan

El Secretario accidental.
Emiliano